

Noticias NIIF

Marzo 2016

En este número

Medidas Alternativas de Rendimiento <i>Un análisis de la situación actual</i>	2
Más guías para los bancos <i>Deterioro del valor según la NIIF 9</i>	4
Modificación de la NIC 7 <i>¿Cómo implantar la nueva guía?</i>	6
Recién salido de la imprenta <i>Contratos de seguros</i> <i>Fondo de comercio y deterioro del valor</i> <i>Participación en asociadas y negocios conjuntos</i> <i>Pasivos no corrientes</i> <i>Instrumentos financieros con características de patrimonio</i>	8
Rechazos CINIIF <i>NIC 16</i>	9
La biblioteca de arrendamientos de PwC	11

Medidas Alternativas de Rendimiento: ¿Mejor describirlas como "ganancias antes de cargos desafortunados"?

El uso de Medidas Alternativas de Rendimiento (MAR) está muy extendido. Un análisis reciente de las prácticas de presentación de información en el FTSE 100 del Reino Unido reveló la necesidad de una mayor transparencia, especialmente a la luz de la guía del ESMA, aplicable para todos los folletos a partir del 3 de julio de 2016. Jennifer Lau y Anna Schweizer, de Servicios de Consultoría Contable, examinan los detalles.



Primero las buenas noticias: Nuestra [revisión de](#) todas las empresas del FTSE 100 con cierres de ejercicio desde el 1 de abril de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015 reveló que la mayoría de las empresas explica sus Medidas Alternativas de Rendimiento (MARs) y concilian estas con las medidas del marco de información financiera aplicable. Sin embargo, tales conciliaciones no siempre son fáciles de encontrar.



Nuestras [encuestas muestran](#) que los inversores encuentran las medidas alternativas de rendimiento útiles, pero desearían una mayor transparencia sobre la información revelada. Esperamos un creciente control regulador (no solo en Europa) sobre el uso y la divulgación de las medidas alternativas de rendimiento y que las [directrices del ESMA tengan](#) un impacto significativo sobre la revelación de las medidas alternativas de rendimiento. Las empresas ahora deben estar pensando en lo que tienen que hacer para publicar información transparente, imparcial y comparable sobre su rendimiento financiero.

Conclusiones clave

Nuestras conclusiones clave se pueden resumir como sigue:

- El 95% de las empresas del FTSE 100 ajusta sus cifras de beneficio según el marco de información financiera aplicable.
- Los ajustes casi siempre tienen un impacto favorable sobre el beneficio.
- Las empresas normalmente ajustan por: amortización de intangibles adquiridos; deterioro de activos; intereses, depreciación, amortización e impuestos.
- Las descripciones de las partidas en conciliación son a menudo demasiado generales como para entender a qué se refieren.

- Hay inconsistencias en cuanto a dónde y cómo se presentan las conciliaciones.

Es posible que estas conclusiones no sorprendan, pero sugieren que se necesita más trabajo por parte de las empresas para asegurar que cumplan con las directrices del ESMA.

Uso de medidas del beneficio ajustado

El 95% de las empresas del FTSE 100 divulga una cifra del beneficio ajustado. Existe variedad en los términos alternativos utilizados para describir las cifras del beneficio ajustado, siendo los más populares:

- Beneficio de explotación ajustado (39%)
- Beneficio antes de impuestos ajustado (35%)
- EBITDA / EBITDA ajustado (11%)

Esta variedad de enfoques, a veces entre los competidores y las industrias, a menudo hace que sea difícil para los lectores comprender y comparar las medidas alternativas de rendimiento.

Una revisión del número total de ajustes mostró que los movimientos en total para todas las empresas con una medida alternativa de rendimiento pasaron de una cifra según el marco de información financiera aplicable de aproximadamente £119bn a £187bn. De las 95 empresas que presentaron una cifra de beneficio ajustado, solo 12 presentaron una cifra inferior a la original según el marco de información financiera aplicable.

¿Qué se está ajustando?

Se utiliza una variedad de términos para describir los ajustes de los números según el marco de información financiera aplicable a las medidas alternativas de rendimiento. Los ajustes más comunes se relacionan con:

- amortización de intangibles adquiridos;
- deterioro del valor de activos;
- intereses, depreciación, amortización e impuestos;
- ajustes específicos para los bancos en el sector bancario.

A pesar de que se están haciendo un gran número de ajustes, el valor de los ajustes representa una pequeña proporción en comparación con el valor total. Por ejemplo, el 10% de las empresas está ajustando las partidas relacionadas con pensiones y casi el 30% de las empresas está haciendo ajustes en los gastos relacionados con adquisiciones, pero estos representan solo el 0,4% y el 0,7% del valor total de los ajustes. La pregunta que las empresas deben hacerse es si estos ajustes tienen importancia suficiente para identificarse por separado.

El 28% (£6bn) de los ajustes permanece sin catalogarse debido a que las descripciones proporcionadas no eran adecuadas para asignar el ajuste a una categoría.

Colocación de la conciliación

Aunque la mayoría de las empresas (98%) presentó una conciliación de las medidas alternativas de rendimiento con el marco de información financiera aplicable, no hubo consistencia en cuanto al lugar en donde se presentaba y en algunas circunstancias se presentó en más de un lugar:

- Primera mitad (45%).
- En los estados principales (37%).
- Notas a los estados financieros (57%).
- Otras secciones (7%).

Este no es un problema a menos que, como fue el caso con unas pocas empresas, exista una falta de indicación sobre dónde se puede encontrar la conciliación.

Directrices del ESMA

Las directrices aplican a las medidas alternativas de rendimiento presentadas en información regulada publicada por emisores cuyos títulos valores se negocian en mercados regulados. Incluyen las medidas alternativas de rendimiento

presentadas en la “primera mitad” de los informes anuales y los informes financieros intermedios, pero excluye la información financiera proporcionada en los estados financieros auditados. También aplican a las medidas alternativas de rendimiento en otra información regulada publicada por una entidad, tales como los informes de gestión, folletos, o los desgloses de información ad-hoc sobre los resultados financieros.

Una medida alternativa de rendimiento es “una medida financiera del rendimiento financiero pasado o futuro, de la situación financiera o de los flujos de efectivo, excepto una medida financiera definida o detallada en el marco de información financiera aplicable”.

Bajo las directrices, se requiere que los emisores:

- Definan las medidas alternativas de rendimiento de forma clara y legible y proporcionen denominaciones que reflejen su contenido y base de cálculo (los deterioros de valor y los gastos de reestructuración son “raras veces... inusuales o no recurrentes”).
- Concilien las medidas alternativas de rendimiento con la partida más directamente conciliable presentada en los estados financieros, explicando las partidas materiales de conciliación.
- Expliquen el uso de las medidas alternativas de rendimiento para que los usuarios comprendan su relevancia y fiabilidad.
- No presenten las medidas alternativas de rendimiento con más prominencia, énfasis o autoridad que las medidas derivadas directamente de los estados financieros.
- Presenten las medidas alternativas de rendimiento con comparativas que también necesitan ser conciliadas.
- Definan las medidas alternativas de rendimiento de manera coherente a lo largo del tiempo y justifiquen los cambios realizados.

Próximos pasos

Las medidas alternativas de rendimiento siguen siendo un tema candente para muchos de los reguladores e inversores, hasta los medios de comunicación. En base a nuestras conclusiones, pensamos que las empresas tendrán que trabajar más para que sus partidas de conciliación sean relevantes y comprensibles y no sean engañosas.

Más guías para los bancos sobre el deterioro del valor bajo NIIF 9

El IASB publicó su versión final de la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, en julio de 2014, pero para los bancos este no es el final de la historia. Hannah King, de Servicios de Consultoría Contable, nos cuenta los últimos acontecimientos.



La NIIF 9 introduce un nuevo enfoque de pérdidas de crédito esperadas (PCE) para provisionar el deterioro del valor de los instrumentos financieros: un alejamiento radical del actual modelo de pérdida incurrida en la NIC 39. Tras la emisión de la NIIF 9, dos cuerpos –el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (el Comité), y el grupo “Enhanced Disclosure Task Force” (EDTF)– han publicado recientemente guías con respecto a los requerimientos de las pérdidas de crédito esperadas en la NIIF 9.

Ambas publicaciones están dirigidas a los grandes bancos internacionalmente activos, pero otros bancos grandes y más sofisticados también pueden encontrar relevante la guía adicional.

Guía del Comité de Basilea sobre la contabilización de PCE para los bancos

En diciembre de 2015, el Comité publicó su “*Guidance on credit risk and accounting for expected credit losses*”. En ella se expone la guía de supervisión sobre las buenas prácticas de riesgo de crédito asociadas con la implementación y la aplicación continuada de los marcos contables de las pérdidas de crédito esperadas, como el establecido en la NIIF 9.

En particular, el Comité espera un enfoque disciplinado y de alta calidad para la evaluación y medición de las pérdidas de crédito esperadas por parte de los bancos.

La Guía analiza algunas de las áreas que requieren un juicio significativo involucrado en la aplicación de los requerimientos para las pérdidas de crédito esperadas, así como poner de relieve la necesidad de un buen gobierno, controles, procesos y revelación de información.

Información prospectiva

Entre otras cosas, el Comité subraya la importancia de incluir una gran variedad de información prospectiva que sea relevante, razonable y soportable, incluyendo datos macroeconómicos, en la medición contable de las pérdidas de crédito esperadas de un banco. En particular, los bancos no deben ignorar los sucesos futuros,

simplemente porque tengan una pequeña probabilidad de ocurrencia o por motivos de incremento de coste o de subjetividad. Esto tiene especial relevancia para los sucesos inciertos únicos, por ejemplo, una votación futura sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea. Sin embargo, el Comité reconoce que en determinadas circunstancias excepcionales, es posible que la información sobre un evento futuro pueda no ser razonable y soportable, en cuyo caso se excluiría de la determinación de las pérdidas de crédito esperadas.

Exención por “bajo riesgo de crédito”

En opinión del Comité, el uso de los recursos prácticos en la NIIF 9 debería limitarse a los bancos internacionalmente activos. Esta limitación incluye la restricción del uso de la exención de “bajo riesgo de crédito” para las exposiciones crediticias (aunque todavía puede existir un cierto margen para utilizar esta exención para los títulos valores).

El uso de la exención de la NIIF 9 invalida la necesidad de evaluar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial para aquellos instrumentos financieros que son de bajo riesgo de crédito (por ejemplo, el grado de inversión). No ser capaz de aprovecharse de la exención podría implicar un volumen considerablemente mayor de trabajo y análisis.

Recomendaciones del EDTF sobre revelación de información sobre deterioro bajo NIIF 9

En noviembre de 2015, el EDTF publicó el informe “*Impact of Expected Credit Loss Approaches on Bank Risk Disclosures*”. Este recomienda informaciones a revelar en los informes anuales de los bancos para ayudar al mercado a comprender un enfoque de pérdidas de crédito esperadas para el deterioro, tal como en la NIIF 9.

Período de transición desde ahora hasta la adopción

La NIIF 9 entra en vigor a partir de 2018. El EDTF destaca que las informaciones a revelar son necesarias en el período de transición que precede a la adopción de la NIIF 9, empezando con los informes anuales del 31 de diciembre de 2015. Como se resume en el siguiente diagrama, el EDTF recomienda un enfoque gradual y por etapas para las informaciones a revelar durante este período de transición. El EDTF sugiere que inicialmente la atención debe centrarse sobre la información cualitativa. La información cuantitativa sobre el impacto de la NIIF 9 debe seguir, pero a más tardar en los informes anuales de 2017.

Información a revelar “permanente” que sigue

El EDTF también recomienda información a revelar que se aplicará de manera permanente una vez que la NIIF 9 se haya adoptado y que va mucho más lejos de aquella requerida por las normas contables. Por ejemplo, el EDTF recomienda que los bancos ofrezcan información

sobre la sensibilidad. Esta mostraría los principales impulsores del cambio en las pérdidas de crédito cuando sean significativos y relevantes para comprender los cambios materiales.

¿Qué es lo próximo?

Los bancos, en particular los bancos internacionalmente activos y otros grandes bancos más sofisticados, deberán considerar las implicaciones de la Guía de Basilea y las recomendaciones sobre información a revelar del EDTF. Los bancos deberán determinar en qué medida aplica la guía adicional y cómo van a incorporarla en sus procesos de implantación de la NIIF 9.

Al hacerlo, tendrán que considerar los puntos de vista de su regulador local.

Además de los requisitos de información a revelar que siguen con posterioridad a la implantación de la NIIF 9, los bancos deberán considerar la información a revelar en la transición necesaria ahora y hasta el primer período de adopción de la NIIF 9.

Calendario indicativo para la implantación de las recomendaciones sobre información a revelar del EDTF en el período de transición.



Modificación de la NIC 7 respecto a la ‘deuda neta’: ¿Cómo implantar la nueva guía?

John Chan, de Servicios de Consultoría Contable, nos actualiza sobre la modificación de alcance limitado de la NIC 7 Estado de flujos de efectivo y nos muestra cómo las entidades podrían cumplir con el nuevo requisito de información a revelar.



Los préstamos constituyen una parte importante de casi todos los negocios y operaciones. La información sobre los cambios en los préstamos ayuda a los usuarios de los estados financieros a evaluar la salud financiera de una entidad.

Aun cuando la NIC 7 y la NIIF 7 requieren alguna información a revelar, los usuarios todavía comentaron que les resulta difícil entender los cambios en los préstamos en distintos períodos. Así pues, el IASB ha modificado la NIC 7 como parte de su Iniciativa de Revelación de Información para abordar estas preocupaciones.

¿Cuál es la revelación de información adicional que se requiere?

Objetivo y alcance

El objetivo de la información a revelar revisada es ayudar a los usuarios a evaluar los cambios en los préstamos.

Dado que ni préstamos ni “deuda neta” se definen en las NIIF, el IASB exige que la información a revelar aplique a los *pasivos que surgen de las actividades de financiación*.

Los requerimientos de revelación de información también aplican a:

- Los activos financieros que surgen de actividades de financiación (por ejemplo, activos derivados que cubren préstamos a largo plazo).
- Otros activos y pasivos. Las entidades también deben incluir otros activos y pasivos que podrían incluirse en otras categorías dentro del estado de flujos de efectivo si eso cumpliese el objetivo de la información a revelar (por ejemplo, el efectivo y equivalentes al efectivo y los pagos de intereses que se clasifican como actividades de explotación).

Información a revelar requerida

Las entidades deben revelar los cambios de las partidas anteriores que surgen de los flujos de efectivo y los cambios no monetarios (por ejemplo, las adquisiciones, disposiciones y diferencias de cambio).

Formato de la información a revelar

La modificación no exige ningún formato específico y la dirección deberá considerar la revelación que mejor cumple el objetivo en función de sus circunstancias. Las diferentes formas de cumplir el objetivo de la información a revelar se describen a continuación.

Ejemplos de revelación de información

Tabla de conciliación

La modificación sugiere que una conciliación entre los saldos iniciales y finales de las partidas anteriores cumpliría el requisito de revelación de información. Esta podría ser la mejor manera de cumplir el objetivo de la información a revelar cuando las entidades tienen varias partidas diferentes que deben revelarse, o cuando surgen cambios no monetarios de diferentes transacciones o sucesos. Una conciliación en forma de tabla podría ser la siguiente:

A 1 de enero de 20x7	Flujos de efectivo	Cambios no monetarios					A 31 de diciembre de 20x7
		Adquisición	Acumulación de intereses	Movimiento de tipos de cambio	Nuevos arrendamientos	Cambio del valor razonable	
'000	'000	'000	'000	'000	'000	'000	'000
(1) Préstamos bancarios a corto plazo							
Préstamos bancarios a largo plazo	10.000	(300)	-	-	-	-	9.700
Otros préstamos a largo plazo	22.000	500	3.000	-	3.000	-	28.500
Pasivos por arrendamientos financieros	1.000	(400)	-	-	-	-	600
Intereses a pagar	3.000	(250)	-	200	-	500	3.450
Activos mantenidos para cobertura de los préstamos a largo plazo	456	(2.100)	-	2.500	-	-	856
	(300)	150	-	-	-	(40)	(190)
	36.156	(2.400)	3.000	2.700	3.000	500	42.916
(2) Efectivo y equivalentes al efectivo (distintos de los descubiertos bancarios)							
	(30.000)	300	-	-	250	-	(29.450)
(2)(3) Descubiertos bancarios	2.100	(200)	-	-	-	-	1.900
Efectivo y equivalentes al efectivo	(27.900)	100	-	-	250	-	(27.550)
	8.256	(2.300)	3.000	2.700	3.250	500	15.366

- (1) La modificación exige que se explique la relación entre la conciliación y los saldos e importes presentados en el balance y el estado de flujos de efectivo. La dirección debería considerar el balance y el objetivo de la información a revelar al decidir el nivel de detalle que revelar.
- (2) La modificación exige la revelación de información separada de los cambios en los activos y pasivos clasificados en las actividades de financiación desde los cambios en otros activos y pasivos incluidos en otras categorías.
- (3) El ejemplo asume que el descubierto bancario es exigible a la vista y que forma parte integrante de la gestión de efectivo de la entidad.

Descripciones narrativas

La revelación de información narrativa podría ser apropiada cuando sólo haya que revelar unas pocas partidas o cuando haya cambios no monetarios limitados, por ejemplo:

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 20x7, los cambios no monetarios en los préstamos bancarios a largo plazo ascendieron a 3 millones de dólares, derivados de las diferencias de cambio no realizadas.

Otros puntos de vista

Algunos preparadores ya pueden hacer revelaciones similares de información de acuerdo con la guía local o de forma voluntaria. Es posible que estas revelaciones no se alineen plenamente con los requerimientos revisados, por lo que la dirección debería examinar las partidas incluidas en la información a revelar a efectos de totalidad, separación adecuada de otros activos y pasivos y enlace con el balance y el estado de flujos de efectivo.

Fecha de vigencia y transición

La modificación entra en vigor para los ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada. Cuando una entidad aplique por primera vez la modificación, no está obligada a proporcionar información comparativa para los ejercicios anteriores.

¿A quién afecta?

La modificación afectará a todas las entidades que准备 estados financieros conformes con NIIF. Sin embargo, la información requerida debería estar fácilmente disponible. Los preparadores deben considerar cómo presentar mejor la información adicional que explica los cambios en los pasivos derivados de actividades de financiación.

Recién salido de la imprenta

Contratos de seguros

El IASB dio instrucciones al personal para iniciar el proceso de votación. El IASB discutirá la fecha de vigencia y cualquier problema de depuración

que surja en el proceso de redacción en una reunión futura. Se espera la norma final para finales de 2016.

Fondo de comercio y deterioro del valor

El IASB continuó sus discusiones. No se tomaron decisiones. El IASB continuará sus discusiones en reuniones futuras y considerará los pasos

que necesita dar antes de mantener nuevas deliberaciones con el FASB.

Valoración de participaciones en asociadas y negocios conjuntos

El IASB discutió la solicitud por parte del CI de opinión sobre si las participaciones a largo plazo, que en sustancia forman parte de la inversión neta en una asociada o negocio conjunto deberían someterse a pruebas por deterioro del valor aplicando la NIC 28, NIIF 9 o una combinación de ambas.

El IASB apoyó la constante discusión por parte del CI del tema y señaló la posibilidad de que el CI pueda desarrollar una interpretación para aclarar el tipo de participaciones que se incluyen en la inversión neta.

El IASB acordó que tales participaciones a largo plazo se reconocerían y valorarían mediante la aplicación de los requerimientos de la NIIF 9. El IASB acordó además que las entidades aplicarían los requerimientos de deterioro del valor de la NIIF 9 y la NIC 28 al evaluar la inversión neta. El IASB proporcionará su *feedback* al CI en una futura reunión.

Pasivos no corrientes: condiciones que se prueban después del final del ejercicio sobre el que se informa

El IASB consideró cómo deberían aplicarse sus propuestas en el borrador *“Classification of Liabilities”* cuando las condiciones en el contrato de préstamo se prueban y revisan después del cierre del ejercicio sobre el que se informa. El Consejo tentativamente decidió que:

- el cumplimiento de las condiciones en el contrato de préstamo se evalúa en la fecha de presentación de información;
- la modificación propuesta a la Norma debe incluir el requisito de que el cumplimiento de una condición al final del ejercicio sobre el que se informa debe determinar si un derecho sujeto a esa condición debe afectar a la clasificación, incluso en aquellos casos en

que las condiciones se sometan a pruebas con posterioridad al cierre del ejercicio;

- cuando un acuerdo incluye una cláusula de revisión periódica y el derecho a diferir su liquidación está sujeto a la revisión por los prestamistas, la entidad tiene derecho a diferir su liquidación solo hasta la fecha de la revisión periódica.

En una futura reunión, el personal presentará un análisis que examine la guía con respecto a la transferencia de patrimonio neto como medio de liquidación, y que confirme las propuestas del Consejo mediante el uso de ejemplos específicos planteados en las cartas de comentarios.

Instrumentos financieros con características de patrimonio

El IASB discutió los desarrollos posteriores de los tres enfoques que ha identificado como posibles formas de mejorar la NIC 32 - Instrumentos Financieros. Las discusiones del IASB se centraron en la presentación de las subclases

de pasivos, incluyendo la presentación de los ingresos y gastos de un tipo particular de pasivos, y la atribución del resultado del ejercicio y otro resultado global a subclases de patrimonio neto. No se han tomado decisiones.

Rechazos CINIIF en resumen - NIC 16

Tatiana Geykhman, de Servicios de Consultoría Contable, examina las implicaciones prácticas de los rechazos CINIIF relacionados con la NIC 16.

¿Buscando una respuesta? Tal vez ya fue abordada por los expertos.



El Comité de Interpretaciones (CI) considera regularmente hasta 20 temas en sus reuniones periódicas. Un porcentaje muy pequeño de los temas discutidos resulta en una interpretación. Muchos temas son rechazados; algunos pasan a convertirse en una mejora o en una modificación de alcance limitado. Los temas que no se incorporan en la agenda terminan como “rechazos CINIIF”, conocidos en la profesión contable como “no una CINIIF” o NCINIIFs. Los NCINIIFs se codifican (desde 2002) y se incluyen en el “libro verde” de las normas publicado por el IASB, a pesar de que técnicamente no tienen legitimización en la literatura oficial. Esta serie cubre lo que se necesita saber acerca de los temas que han sido “rechazados” por el Comité de Interpretaciones.

Vamos a ir norma por norma y continuamos con la NIC 16, conforme a lo que sigue.

La NIC 16 cubre el reconocimiento, valoración e información a revelar del inmovilizado material. Nueve temas relacionados con la NIC 16 han resultado en un rechazo de agenda por el CI.

Amortización

Una serie de temas se han presentado al CI sobre los métodos aceptables de depreciación.

Método de la producción (Mayo 2004)

El CI consideró el denominado método de amortización en función de la producción. Un ejemplo es el uso de una carretera, que se espera que aumente con el tiempo. El CI consideró si este método podría utilizarse para un activo cuyos beneficios no se consumieron directamente por el uso. El CI rechazó el tema y se lo remitió al Consejo. El método de las unidades de producción resulta en un cargo basado en el uso o la producción esperada. Puede utilizarse cuando este método refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.

Método del interés (Noviembre 2004)

El CI también rechazó una propuesta preguntando acerca del método de amortización del interés. Bajo este método, el importe amortizado de un activo refleja el valor actual de los flujos de efectivo netos futuros que se esperan de él y, por lo tanto, el activo se trataría de forma similar a una partida a cobrar.

El CI señaló que el método de amortización debe reflejar la forma en que se consumen los beneficios económicos futuros del activo. Por ejemplo, la amortización lineal sería el método más apropiado cuando una carretera se utiliza por igual durante un período de tiempo.

Métodos basados en los ingresos

La NIC 16 establece el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a un activo como el principio para la amortización. En el caso de una carretera de peaje, el consumo podría ser reducido en los primeros períodos y alto en los períodos posteriores. El CI discutió en noviembre de 2011 y marzo de 2012 si un método en función de la unidad de producción (uso o producción esperada) podría ser más apropiado para reflejar el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros esperados y sugirió una aclaración de la NIC 16 y la NIC 38.

El IASB entonces aclaró que se presume que el uso de métodos basados en los ingresos para calcular la amortización de un activo es una base inadecuada, debido a que los ingresos reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados en el activo. En mayo de 2014, el IASB modificó la NIC 16 y la NIC 38. Estas modificaciones son efectivas para ejercicios financieros que comienzan a partir del 1 de enero de 2016.

Coste de efectuar pruebas (Julio 2011)

Se le pidió al CI que aclare lo que podría ser visto como ingresos obtenidos por las ventas a partir de pruebas efectuadas a un activo. La propuesta consideraba un grupo industrial que consta de varias plantas autónomas en una jurisdicción sujeta a regulación local. La regulación requirió que se identificara una “fecha de producción comercial” para el complejo industrial en su conjunto. La propuesta preguntó si los ingresos procedentes de las plantas ya en funcionamiento podrían compensarse con los costes de efectuar pruebas a las plantas que aún no están disponibles para su uso.

El CI observó que el coste de efectuar pruebas y los ingresos obtenidos de efectuar pruebas deben determinarse por separado para cada partida del inmovilizado material. El CI pensaba que la guía de la NIC 16 es suficiente para determinar cuándo una partida del inmovilizado material

está disponible para su uso y para distinguir los ingresos obtenidos que reducen los costes de probar un activo de los ingresos procedentes de la producción. No se esperaba diversidad en la práctica.

Resumen de los rechazos de la NIC 16

Tema	Conclusión breve
Amortización de activos fijos (Mayo 2004)	El CI consideró el uso del método de amortización en función de la producción para un activo que no se consume directamente en relación con el nivel de uso. Un ejemplo es el uso de una carretera que se espera que aumente con el tiempo. El CI creía que esta era un área conceptual y recomendó que el Consejo considere este tema como parte del proyecto de Conceptos.
Amortización de activos bajo arrendamientos operativos (Noviembre 2004)	El CI concluyó que el uso del método del interés no es apropiado. Bajo este método, el importe amortizado de un activo refleja el valor actual de los flujos de efectivo netos futuros que se esperan de él.
Revalorización de inversiones inmobiliarias en construcción (Noviembre 2006)	Siguiendo la recomendación del CI, el Consejo modificó la NIC 16 y la NIC 40 en mayo de 2008, para establecer que las inversiones inmobiliarias en construcción deben contabilizarse según la NIC 40.
Venta de activos mantenidos para arrendar (Mayo 2007)	El CI recibió una pregunta sobre la presentación de las ganancias o pérdidas cuando una entidad mantiene activos para arrendar y vende estos activos posteriormente. Despues de esta propuesta, el Consejo modificó la NIC 16 en mayo de 2008, aclarando que los ingresos procedentes de la venta de activos mantenidos para arrendar deben reconocerse como ingresos bajo la NIC 18. El Consejo concluyó que la presentación en términos brutos reflejaría mejor las actividades ordinarias para las entidades que habitualmente venden partidas de inmovilizado material mantenidas para arrendar.
Revelación de información de activos y construcciones en curso fuera de servicio (Mayo 2009)	Dado que la NIC 16 aconseja, pero no requiere específicamente, revelar información de los activos y construcciones en curso temporalmente fuera de servicio, se pidió al CI que aclarase el alcance esperado. El CI llegó a la conclusión de que, sobre la base de la NIC 1, el requerimiento de revelar información adicional que sea relevante para la comprensión de los estados financieros, no necesita guía adicional.
Coste de efectuar pruebas (Julio 2011)	El CI consideró si los ingresos obtenidos de las plantas ya en funcionamiento podría compensarse con los costes de efectuar pruebas en las plantas que aún no están disponibles para su uso, siempre que todas las plantas pertenezcan al mismo grupo industrial. El CI rechazó el asunto sobre la base de que la NIC 16 proporciona una guía suficiente para identificar la fecha en la que una partida del inmovilizado material está "disponible para su uso" y, por tanto, para distinguir los ingresos obtenidos que reducen los costes de efectuar pruebas a un activo de los ingresos ordinarios procedentes de la producción comercial.
Adquisición del derecho de uso de un terreno (Septiembre 2012)	Se le pidió al CI que aclarase el tratamiento contable de la adquisición de un derecho de uso de un terreno, y rechazó el tema en base al hecho de que es específico de cada país. No obstante, el CI observó que la existencia de un período indefinido no evita que el "derecho de uso" califique como arrendamiento, de acuerdo con la NIC 17.
Revelación de información sobre los costes por intereses para los activos bajo el modelo de revalorización (Mayo 2014)	Para el inmovilizado material a valor razonable, no se requiere la capitalización de los costes por intereses. El CI confirmó que como parte del requisito de revelar el importe por el que tales activos se hubiesen contabilizado bajo el modelo del coste, incluye la revelación de los costes por intereses capitalizados.
Contabilización de las existencias básicas (Noviembre 2014)	Se le pidió al CI que aclarase si las "existencias básicas" deben contabilizarse de acuerdo con la NIC 2 o la NIC 16. El CI observó que lo que podría constituir "existencias básicas" y cómo se deben contabilizar, podría variar entre las industrias. El CI señaló que no tenía evidencia clara de que las diferencias en la contabilidad fueran causadas por las diferencias en la forma en que la NIC 2 y la NIC 16 estaban siendo aplicadas, y eliminó este tema de su agenda.

La biblioteca de arrendamientos de PwC



Recepción

In brief

Una breve introducción a la nueva norma.

Sección de referencia

In depth

Un examen detallado de los requerimientos de la nueva norma, con ejemplos prácticos de la aplicación de los principios clave.

Análisis crítico

IFRS blog

El blog de PwC sobre las NIIF discute y debate los temas de actualidad en NIIF y los arrendamientos.

Media

Webcast

Patrina Buchanan (IASB), Derek Carmichael y Jay Tahtah (PwC) discuten los aspectos más destacados de la nueva norma.

Interview on the practical impacts of IFRS 16

Jay Tahtah habla con Derek Carmichael acerca de las implicaciones prácticas de la nueva norma en las empresas.

Lectura recomendada

Are you ready?

Un vistazo al impacto sobre los sistemas, procesos y presentación de información.

Temas especializados

En el centro de atención:
Preguntas clave para reflexionar
sobre sectores concretos,
incluyendo **Ventas minoristas y al
consumidor e Inmobiliarias**.

¡Pronto se esperan nuevas
llegadas!

**Y abriendo en el número
de Noticias NIIF del
próximo mes:**



***¡El laboratorio de
arrendamientos!***

por Derek Carmichael

Para ayuda sobre temas técnicos de NIIF en PwC Chile, puede contactar a:

Sergio Tubio

Socio

sergio.tubio@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400073

Héctor Cabrera

Socio

hector.cabrera@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400539

Silvina Peluso

Socio

silvina.peluso@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400073

Carolina Martínez

Senior Manager

carolina.martinez@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400393

María Esperanza Opazo

Gerente

maria.opazo@cl.pwc.com

Tel: (56) 29400780

Marcela Yáñez Soto

Gerente

marcela.yanez.soto@cl.pwc.com

Tel: (56) 65 2277007-2277008

Mercedes Roa

Gerente

mercedes.roa@cl.pwc.com

Tel: Tel: (56) 29400581

Para mayor información también puede acceder a la siguiente página web:

www.pwc.com

La información en esta publicación no es una opinión formal, por lo que se recomienda asistencia profesional.

PwC ayuda a organizaciones y personas a crear el valor que están buscando. Somos una red de firmas presente en 157 países con más de 208.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal y [consultoría. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en www.pwc.es](http://www.pwc.es)

© 2016 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados.